



RESOLUCIÓN No 395

(06 NOV 2015)

"Por la cual se designa el funcionario responsable de vigilar el registro oportuno y constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado-Ekogui"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, y el artículo 8º del Decreto No. 2052 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3º del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 establece como función del Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *"Dirigir y vigilar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia"*.

Que el artículo 8º del Decreto 2052 de 2015, señala que es obligación de los representantes legales de las Entidades y organismos del orden nacional, designar el administrador de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, con el fin de asegurar el registro oportuno y la actualización permanente de información en el Sistema.

Que en igual sentido, el artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015, señala que el funcionario designado como administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, debe ostentar el título de abogado y debe asegurar el registro oportuno y la actualización permanente de la información.

Que mediante Resolución No. 390 del 26 de diciembre de 2013, se designó a la doctora MARGARITA MARÍA MIRANDA HERNÁNDEZ. Gestor Código T1 Grado 16, cargo adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, como responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, de los procesos judiciales en los cuales la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte.

Que en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 158 de 2014, *"Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la Planta Global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*, la doctora LINA DÍAZ OVALLE, Analista Código T2 Grado 6, presta sus funciones en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro de las funciones previstas para el cargo de Analista Código T2, Grado 6, se encuentra entre otras *"6. Propender por la defensa de los intereses de la Agencia dentro de los procesos judiciales en los que actúa como apoderado, efectuando un adecuado seguimiento y control de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente"*.

Que es necesario equilibrar las cargas laborales del personal de la Oficina Asesora Jurídica, con miras a garantizar la efectividad y cumplimiento de la función del registro oportuno y la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se le confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a un funcionario de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"

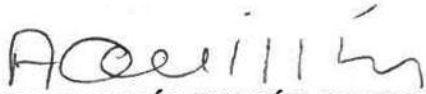
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la abogada LINA DÍAZ OVALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.910.848, Analista Código T2 Grado 6, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, como administradora responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e KOGUI, así como de los procesos judiciales en los cuales la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sea parte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 390 del 26 de diciembre de 2013.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 0 6 NOV 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARÍA GUILLÉN ARANGO
Directora General

Elaboró: Margarita María Miranda Hernández, Gestor T1-Grado 16
Revisó y aprobó: Hugo Sánchez Hernández - Jefe Oficina Jurídica.